FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019
"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS PARA LA DIMABEL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:15 horas del 15 de octubre del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 35/2019 **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS PARA LA DIMABEL",** con ID Nº 368747.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 349 de fecha 09 de octubre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE AVC MARIA LARISA PERALTA ALVARENGA

SECRETARIO

- VS1° BLD NORA GABRIELA ACOSTA BENITEZ

MIEMBROS

- SA INT OSCAR GABRIL POSDELEY
- SO 2ª F CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 77/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

Oferente	Ítems Cotizados	Monto Total de la Oferta
1- PARANA COMERCIAL	1, 2, 3, 4, 5.-	Gs. 48.098.000.-
2- COVA	1, 2, 3, 4, 5.-	Gs. 47.900.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, de igual forma se destaca que no se han formulado objeciones durante el acto de apertura de sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	**DOCUMENTOS / OFERENTES**	PARANA COMERCIAL	COVA
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente; PARANA COMERCIAL; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

En lo que respecta al oferente COVA de JUAN RODRIGUEZ, el mismo presenta en carácter de Garantía de Mantenimiento de Ofertas una Declaración Jurada, en la cual se constata una discrepancia entre lo suscripto en cifras y palabras, en ese sentido, en cifras detallada Gs. 2.5000.000, y en palabras; DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL, en esta tesitura debemos traer a colación lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del presente llamado, el cual menciona en el Numeral ***30 DIFERENCIA, ERRORES Y OMISIONES*** *– 30.3 – (c) "**si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras** a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad a los párrafos (a) y (b)mencionados.."*

En este estado, y dando cumplimiento a lo precedentemente transcripto, la suma expresada en palabras (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL), no cubre el 5% solicitado en carácter de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por tanto **NO CUMPLE**.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede a Descalificar la oferta presentada por la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** en base al Art. 39 de la Ley N 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal, y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por no cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta el 5 % del monto total de su oferta, siendo este un Documento Básico de Carácter Sustancial.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	PARANA COMERCIAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- GUILLERMINA RODRIGUEZ C.I. Nº 808.867	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- GUILLERMINA RODRIGUEZ C.I. Nº 808.867	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- GUILLERMINA RODRIGUEZ C.I. Nº 808.867	**No Se Registran Datos – Cumple**

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente el oferente; **PARANA COMERCIAL**; CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente.

En ese sentido se destaca que **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **PARANA COMERCIAL;** cumple con esta etapa de la evaluacion se procedió al análisis de los precios ofertados por el mencionado oferente:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO	PARANA COMERCIAL
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE Item Nº 1, 2, 3 No cumple los items 4 y 5

Conforme se detalla el Oferente **PARANA COMERCIAL**, presenta el aludido documento en los Item Nº 1, 2, 3, sin embargo se destaca que su oferta es la unica, por tanto no amerita la aplicación del Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

De igual forma se destaca que el oferente **PARANA COMERCIAL, no**presenta el Certificado de Origen Nacional, en los Ítems Nº 4 y 5, sin embargo se destaca que la oferta, es la única que sigue siendo analizada.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según observa, en ese sentido se destaca que la adjudicación se realiza por el **TOTAL.**

OFERENTE :	TOTAL IVA INCLUIDO
✓ **PARANA COMERCIAL**	**48.098.000.-**

Según se desprende del cuadro observado, la empresa **PARANA COMERCIAL**; presenta la única y por lo tanto la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las ofertas con los precios más bajos a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**PARANA COMERCIAL**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

II) Documentos legales	**PARANA COMERCIAL**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**PARANA COMERCIAL**
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
2) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
3) Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
4) Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE

Otros documentos.	**PARANA COMERCIAL**
1) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018)	CUMPLE
2) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018)	CUMPLE
3) Para determinar la experiencia del oferente, se consideraran además la experiencia de 2 años como mínimo en el rubro ofertado para lo que será necesario copias de contratos con empresas públicas y privadas	CUMPLE
4) **DD.JJ.** de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal	CUMPLE
5) **DD.JJ.** del IVA, correspondiente al mes precedente	CUMPLE
6) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera	CUMPLE
7) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
8) **Copia autenticada del Certificado de origen nacional**	CUMPLE Items Nº 1, 2 y 3 **NO CUMPLE** Items Nº 4 y 5

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese sentido, por nota s/nº de fecha 10 de octubre de 2019, se solicita al oferente **PARANA COMERCIAL,** la presentación del siguiente documento.

- Balance General y estado de resultados de los dos últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS
- IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018)
- **DD.JJ.** de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal
- **DD.JJ.** del IVA, correspondiente al mes precedente
- Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera
- **Copia autenticada del Certificado de origen nacional**

Por nota de fecha 11 de octubre de 2019, el pre citado oferente, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (B)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	PARANA COMERCIAL
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS EN GENERAL,** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS EN GENERAL,** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de adquisición de maquinarias varias en general **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - **Numeral 18 . – c) Capacidad Financiera**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

PARANA COMERCIAL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	562.077.076	509.803.468	65,66	74,83	70,25	Cumple
PASIVO CORRIENTE	8.560.085	6.812.891				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	588.591.427	509.803.468	0,01	0,01	0,01	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	8.560.095	6.812.891				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	441.674.564	322.244.434	0,17	0,19	0,12	Cumple
UTILIDAD	77.040.765	61.316.013				

OBS: La firma **PARANA COMERCIAL**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **PARANA COMERCIAL,** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **Anexo C – Especificaciones Técnicas del Bien a ser Adquirido**, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Oferente **PARANA COMERCIAL**, realizando el siguiente análisis.

En consecuencia se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que ha presentado, mencionando que la adjudicación se realizará por el total según la Carta de Invitación; constatándose que:

a) **PARANA COMERCIAL:** cotiza todos los ítems, constatando que los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLEN.

En base a lo actuado, se pasa a verificar la **Aplicación del margen de referencia:**

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia en el siguiente **CUADRO**:

PARANA COMERCIAL					
ITEM	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Desmalezadora Agricola	3.066.800	2.900.000	(166.800)	(5)
2	Cortador de cesped con bolsa	2.516.000	2.199.000	(317.000)	(13)
3	Cortador de cesped con bolsa	2.670.000	2.200.000	(470.000)	(18)
4	Contenedor de residuos	4.370.000	4.500.000	130.000	3
5	Contenedor de residuos	1.452.000	1.600.000	148.000	10

Conforme al cuadro que antecede, se destaca que los misnos se encuentra dentro de los parametros establecedio que la normativa que rige la materia y se considera que los mismos son razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el PBC, por tanto son aceptables, en consecuencia son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

a) ADJUDICAR: la presente Contratación Directa N° 35/2019 **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS PARA LA DIMABEL"**, con ID Nº **368747**, en base al Art. 34. Inc c) de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", al Oferente **PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ,** conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	22101701-001	Desmalezadora Agricola	Unidad	Unidad	10	HUSQVARNA	SUECIA	2.900.000	29.000.000
2	27112014-003	Cortador de cesped con bolsa	Unidad	Unidad	2	TRAPP	BRASIL	2.199.000	4.398.000
3	27112014-003	Cortador de cesped con bolsa	Unidad	Unidad	1	TRAPP	BRASIL	2.200.000	2.200.000
4	25181701-001	Contenedor de residuos	Unidad	Unidad	1	GENERICO	NACIONAL	4.500.000	4.500.000
5	25181701-001	Contenedor de residuos	Unidad	Unidad	5	GENERICO	NACIONAL	1.600.000	8.000.000
TOTAL									**48.098.000**

Total Adjudicado: al oferente **PARANA COMERCIAL**, asciende a **Gs 48.098.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones noventa y ocho mil)

Total General adjudicado: en la presente Contratación Directa N° 35/2019 **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS PARA LA DIMABEL"**, con ID Nº 368747, asciende a **Gs. 48.098.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones noventa y ocho mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 24 de octubre de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

NORA GABRIELA ACOSTA BENITEZ
VS 1° BLD – SECRETARIA C.E.

CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS
SO 2ª F – MIEMBRO C.E.

OSCAR GABRIEL POSDELEY
SA INT – MIEMBRO C.E.

MARIA LARISA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC – PRESIDENTE C.E.